

"CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS JURISDICCION PARANA", Nº 3195/2022

RESOL Nº 739/25.

PARANA, 20 de noviembre de 2025.

VISTO:

Lo informado a fs. 147 por la Dirección de Gestión Humana,

Y CONSIDERANDO:

Que el presente concurso fue aprobado en fecha 01/11/23, operando su vencimiento el pasado 01/11/25.

Que, el listado de aspirantes se encuentra conformado por quienes aprobaron la instancia de Capacitación Virtual Obligatoria, siendo un total de ciento veintidos (122) personas.

Que, desde su aprobación hasta la fecha, se han designado en planta permanente tres (3) personas y una (1) suplente en la OGA de Gualeguaychú.

Que el "Reglamento de Ingreso al Poder Judicial de Personas con Discapacidad", en su Artículo 8º) establece: "8.2 Validez: El plazo de vigencia del listado de aspirantes será de dos (2) años a partir de su aprobación, con posibilidad de prórroga".

Que a fs. 147 vta. se dispone el pase de las actuaciones a estudio y dictamen de la Comisión de Personal.

Que a fs. 148 las señoras Vocales integrantes de la Comisión de Personal, Dras. Laura Mariana Soage y Claudia Mónica Mizawak, expresan que: "El Reglamento de Ingreso al Poder Judicial de Personas con Discapacidad, en su art. 8.1. establece que el plazo de validez del listado de aspirantes será de dos (2) años a partir de su aprobación, con posibilidad de prórroga. En función de tal normativa y teniendo en cuenta lo sugerido por la Directora de Gestión Humana en cuanto a que dada la complejidad de las gestiones llevadas a cabo para la realización del presente concurso resultaría conveniente prorrogar la vigencia del mismo, esta Comisión considera razonable que se renueve el plazo de validez del listado de aspirantes por des años más."

Por lo expuesto, este Tribunal de Superintendencia

RESUELVE:

PRORROGAR la vigencia del Concurso Abierto de Ingreso al Poder Judicial de personas

con discapacidad para la jurisdicción Paraná hasta el 01/11/2027, o nueva disposición del Alto Cuerpo, lo que ocurra primero.

Registrar y hacer saber.-

Fdo.: Dr. PORTELA (Presidente), Dr. CARUBIA (Vocal), Dr. TEPSICH (Vocal), Dr. CARLOMAGNO (Vocal). Ante mí: Dra. SALOMÓN (Secretaria).-

ES COPIA